

República de Colombia



Rama Judicial
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Primero Penal Municipal
Florencia

ACCIÓN DE TUTELA

Actora: LIGIA ORTIZ DOMINGUEZ REPRESENTANTE LEGAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR - SINALTRACAF

Contra: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA COMFACA

Radicación: 180014004001202100014

AUTO INTERLOCUTORIO No.23

Florencia, Veintinueve (29) de enero del año dos mil veintiuno (2021).

LIGIA ORTIZ DOMINGUEZ REPRESENTANTE LEGAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR - SINALTRACAF, interpone acción de tutela con el fin de que le sea amparado el derecho fundamental de petición y derecho de la libertad de asociación sindical, presuntamente vulnerado por la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA COMFACA**.

Revisada la solicitud de tutela y por reunir los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, y en obedecimiento a lo dispuesto en el artículo 19 Ibídem, se admitirá la presente acción.

En vista de lo anterior, el suscrito Juez

DISPONE:

PRIMERO: Admítase a trámite la acción de tutela propuesta por **LIGIA ORTIZ DOMINGUEZ REPRESENTANTE LEGAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR - SINALTRACAF** contra **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA COMFACA**.

SEGUNDO: En consecuencia, notifíquese al accionado, remítasele copia del libelo de tutela para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones contenidos en ella, dentro de los dos (02) días siguientes al recibo de la comunicación, allegue escritos, documentos o copias de las piezas que estime pertinentes para responder a las afirmaciones que se hacen en la petición introductoria.

TERCERO: Notifíquese a la accionante y al accionado por el medio más expedito.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "FREDDY ESPÍNDOLA SOTO". The signature is fluid and cursive, with a large, stylized "F" at the beginning.

FREDDY ESPÍNDOLA SOTO
Juez Primero Penal Municipal de Florencia

Juzgado Primero Penal Municipal de Florencia – Caquetá
E-mail: jpenmfl@cendoj.ramajudicial.gov.co teléfono: 435 8706
Palacio de Justicia, avenida 16 No. 6-47
Barrio Siete de Agosto

República de Colombia



Rama Judicial
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Primero Penal Municipal
Florencia

Florencia, 29 de Enero de 2021

JPM1 Oficio.185

SEÑORA:

LIGIA ORTIZ DOMINGUEZ REPRESENTANTE LEGAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR - SINALTRACAF

Transversal 6, Calle 12 Av. Roberto Carlos, Edificio Centro Múltiple de Servicios Comfaca, Piso 3

Correo electrónico: sinaltracaf@gmail.com.

CIUDAD

ACCIÓN DE TUTELA

Actor: LIGIA ORTIZ DOMINGUEZ REPRESENTANTE LEGAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR - SINALTRACAF

Contra: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA COMFACA

Radicación: 180014004001202100014

Me permito informarle que mediante Auto Interlocutorio No.23 proferido el veintinueve (29) de enero de 2021, este Despacho dentro del trámite de la referencia, resolvió: **"PRIMERO:** Admítase a trámite la acción de tutela propuesta por *LIGIA ORTIZ DOMINGUEZ REPRESENTANTE LEGAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR - SINALTRACAF* contra *CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA COMFACA*. **SEGUNDO:** En consecuencia, notifíquese al accionado, remítasele copia del libelo de tutela para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones contenidos en ella, dentro de los dos (02) días siguientes al recibo de la comunicación, allegue escritos, documentos o copias de las piezas que estime pertinentes para responder a las afirmaciones que se hacen en la petición introductoria. **TERCERO:** Notifíquese a la accionante y al accionado por el medio más expedito. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE *FIRMADO*. El Juez *FREDDY ESPINDOLA SOTO*".

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Norma Constanza Cuellar Escobar".
NORMA CONSTANZA CUELLAR ESCOBAR
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Primero Penal Municipal
Florencia

Florencia, 29 de Enero de 2021

JPM1 Oficio.186

SEÑORES:

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA COMFACA

CORREO: notificaciones.judiciales@comfaca.com

atencionalusuario@comfaca.com

gestiondoc@comfaca.com y notificacionesjudiciales@comfaca.com

CIUDAD

ACCIÓN DE TUTELA

Actor: *LIGIA ORTIZ DOMINGUEZ* REPRESENTANTE LEGAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR - SINALTRACAF

Contra: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA COMFACA

Radicación: 180014004001202100014

Me permito informarle que mediante Auto Interlocutorio No.23 proferido el veintinueve (29) de enero de 2021, este Despacho dentro del trámite de la referencia, resolvió:
"PRIMERO: Admítase a trámite la acción de tutela propuesta por *LIGIA ORTIZ DOMINGUEZ* REPRESENTANTE LEGAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR - SINALTRACAF contra CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA COMFACA. SEGUNDO: En consecuencia, notifíquese al accionado, remítasele copia del libelo de tutela para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones contenidos en ella, dentro de los dos (02) días siguientes al recibo de la comunicación, allegue escritos, documentos o copias de las piezas que estime pertinentes para responder a las afirmaciones que se hacen en la petición introductoria. TERCERO: Notifíquese a la accionante y al accionado por el medio más expedito. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE *FIRMADO*. El Juez *FREDDY ESPINDOLA SOTO*".

ANEXO: ESCRITO TUTELA Y SUS ANEXOS

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Norma Constanza Cuellar E."
NORMA CONSTANZA CUELLAR ESCOBAR
Secretaria